



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos al ser el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno de selección y elección de personas candidatas y en virtud de haber recibido una solicitud de la Coordinadora de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en Campeche, en el que pide se reconsidere modificar la fecha para celebrar la elección de personas candidatas del 14 de marzo para el 5 de marzo de 2021, los integrantes de la Comisión se reunieron en sesión el día 25 de enero del año en curso, para emitir el siguiente: -----

### ACUERDO

**PRIMERO:** En virtud de no existir afectación a los derechos político electorales de la ciudadanía que decidió participar durante el periodo de registro en el proceso interno de selección y elección de personas candidatas de Movimiento Ciudadano para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Campeche; los integrantes de la Comisión a petición de la Coordinadora de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano de la entidad, determinaron llevar a cabo la elección de las candidaturas a cargos de elección popular el día 5 de marzo del año en curso, ante la Asamblea Electoral Nacional, celebrada en Ciudad de México. -----

**SEGUNDO:** Comuníquese este acuerdo al Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los fines a que tenga lugar. -----

**TERCERO:** Infórmese a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, la presente determinación y hágase de conocimiento en los estrados de la oficina de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, así como en la página web [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx). -----

**ATENTAMENTE**  
***“Por México en Movimiento”***

  
**Dip. Julieta Macías Rábago**  
Presidenta

  
**Lic. Alberto Tlaxcañeco Hernández**  
Secretario